

Anexo I a la MEMORIA de DOMEC COMPAÑÍA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. y F.

INFORME SOBRE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO CONFORME ANEXO IV DEL TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013 y modificaciones).

EJERCICIO FINALIZADO EL 30-04-2024

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la Compañía.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

El Directorio de Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F. desarrolló desde sus inicios y mantiene actualmente su cultura hacia el trabajo, creados sobre la base de valores éticos que son fundamentales como el “respeto, el compromiso, la honestidad y la transparencia”. Respeto con sus colaboradores, clientes, proveedores y accionistas que se manifiestan en un trato justo y cordial. El compromiso cumpliendo con la palabra dada y la transparencia en sus actos fueron siempre la premisa que hoy día se mantienen y se pueden observar por el trato de los clientes hacia la sociedad.

El directorio, independientemente de quienes lo integren, mantiene una misión a lo largo de los años de brindar productos de calidad, respetando a los clientes que a lo largo de los años han retribuido con confianza y fidelidad a la marca.

El Directorio está integrado por miembros profesionales y capacitados para lograr el éxito sostenido de la Compañía.

La actividad del Directorio resulta esencial a la hora de velar por el respeto y cumplimiento de sus principios y normas internas y externas que afecten el día a día, como así también las decisiones a largo plazo, estableciendo la visión proactiva hacia el futuro, con una misión clara de cada uno de sus integrantes, y respetando y haciendo cumplir los valores que la Sociedad ha mantenido a lo largo de su historia.

- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

La Administración y Representación de la Sociedad, se encuentra a cargo del Directorio, quien define y aprueba las Políticas Generales, estratégicas y de negocios, contando con las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa e indirectamente con el Objeto Social.

El Directorio aprueba las políticas y estrategias generales y encomienda su gestión ejecutiva a los mandos gerenciales. Analiza el cumplimiento de los presupuestos operativos, económicos y financieros, y aprueba los estados contables trimestrales y anuales.

Las decisiones operativas son tomadas por la Gerencia General, con un equipo de gerentes de primera línea. Las decisiones estratégicas del órgano de administración son sometidas a la aprobación del Directorio. Para esto se utilizan los indicadores y análisis que mejor resulten en cada uno de los rubros, a efectos de tomar las decisiones más convenientes para la compañía.

El Directorio continúa con la política que la sociedad ha sostenido durante su trayectoria, con ética, transparencia y defensa del medio ambiente, dando cumplimiento a las normativas correspondientes, y, velando por preservar sus intereses y los de los accionistas en su conjunto.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

El Directorio trabaja en forma activa y dinámica con las gerencias de la sociedad en el desarrollo de la gestión de cada área de negocio de la misma.

El Directorio, aprueba las políticas de gestión integral de riesgos y de control de interno, y de prevención de fraudes. Supervisa los procedimientos administrativos y contables, desde la perspectiva de seguridad y confiabilidad de la información, hasta los controles internos que prevengan y detecten errores o fraudes. Sin contar con una función específica de auditoría interna, las tareas son complementadas con las desarrolladas por el Comité de Auditoría.

La sociedad cuenta con un sistema de información gerencial que permite un control de la gestión desde distintas perspectivas, económico-financiera, de procesos, comercial, etc.

El Directorio analiza el grado de implementación de planes y políticas, el cumplimiento del presupuesto y del plan operativo.

Siendo la estructura administrativa relativamente pequeña, no se ha implementado una política de retención de talentos por no considerarla necesaria, dado que el trato y acercamiento con los diferentes miembros de la compañía es permanente, pudiendo evaluar el desempeño y en consecuencia brindar apoyo en capacitación, o vía de retención en caso de considerarlo necesario.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

El Directorio de la Sociedad aprueba anualmente junto con la Memoria el contenido del Código de Gobierno Societario, de acuerdo a las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores, y además supervisa el estado de su cumplimiento.

Dado el reducido tamaño de la Sociedad, el Directorio diseña la estructura de Gobierno Societario, apoyándose para su desarrollo en el Comité de Auditoría. Actualmente, la Empresa cuenta con un Comité de Auditoría integrado por tres miembros, donde la mayoría son independientes conforme lo establecido por la Comisión Nacional de Valores en su normativa vigente.

Dicho Comité de Auditoría asesora al Directorio sobre temas puntuales que luego son tratados en las distintas reuniones que se realizan. Los integrantes del Comité cuentan con conocimientos específicos del negocio, de control interno y normas internacionales.

El Directorio analiza la relación entre costos y beneficios en la implementación de prácticas, procesos y estructuras de gobierno societario y periódicamente, en sus reuniones analiza la evolución de la compañía y de sus negocios.

- 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones, asistiendo asiduamente a las reuniones a lo largo del ejercicio, las que, dependiendo la situación pueden desarrollarse a través de la modalidad virtual (videoconferencia) o presencial.

Por otro lado, el Estatuto de la Sociedad, prevé su composición, duración en el cargo y su forma de elección, lo mismo el Comité de Auditoría que rige su actuación, por lo establecido en su Reglamento Interno. Ante la necesidad o decisión de incorporar un miembro al directorio, se avalúa además su currículum, experiencia, antecedentes, etc., a efectos que aporte a la sociedad lo mejor en beneficio de la compañía.

Asimismo, con una suficiente antelación a cada reunión, los miembros reciben el material que se pondrá en consideración, permitiendo de esa manera su preparación para cada una de las reuniones.

Hasta el momento no se ha considerado necesario plasmar por escrito, además de su publicación en la página web de la compañía, la reglamentación para su funcionamiento, no descartando su elaboración a futuro.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras que aseguren el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

El Presidente del Directorio es el encargado que las reuniones se citen con la suficiente antelación, además de contener los temas a tratar, a los efectos que los participantes puedan interiorizarse de los detalles mínimos a tratar en cada sesión. Las reuniones son convocadas dentro de los plazos legales, adjuntando el Orden del Día, la información y/o documentación respectiva.

Además, el Presidente del Directorio, el Gerente General y los gerentes de primera línea, se encuentran a disposición antes y después de cada reunión, para atender todas las consultas que los Directores y/o Miembros de la Comisión Fiscalizadora pudiesen tener en ejercicio a sus funciones.

- 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

Aplica o no aplica: No Aplica

Explique:

La Sociedad no posee un sistema formal de evaluación periódica de los Directores, los que son nombrados como lo establece el Estatuto Social y se mantienen en sus cargos por el período que éste lo determina.

No obstante, en cada reunión se evalúa el desempeño de cada uno de los miembros por el resto de los integrantes y por el presidente, proponiendo cambios en caso de detectar algún desvío o falta de compromiso con la compañía.

La Asamblea de Accionistas anualmente es la que trata la aprobación o no de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, como lo establece el Estatuto de la Sociedad.

- 8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Es de destacar que los miembros del Directorio y los Gerentes de primera línea cuentan con una experiencia, trayectoria y se encuentran capacitados para ejercer sus respectivos cargos en la Sociedad.

La Sociedad, no cuenta con programas formales de capacitación continua para la formación de Directores y gerentes. De todos modos, éstos se mantienen actualizados en diversos temas de política y economía, como así también sobre los planes de la sociedad para mejorar y/o encontrar nuevos productos para satisfacer las necesidades del mercado.

Si bien no existe un programa formal, cada uno de los miembros se mantiene actualizado en el área de su competencia.

Al respecto, la Sociedad tiene como premisa básica mantener la posición que sustenta en el mercado nacional y sostener como medida fundamental la calidad de sus productos, por lo tanto, son objetivos primordiales mantener y superar continuamente la eficacia de los mismos, innovar y por sobre todas las cosas satisfacer las necesidades de los clientes.

- 9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la Administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

En Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F. el rol de apoyo al Presidente del Directorio en la administración del mismo es llevado a cabo por el Gerente General, quien también mantiene una línea de comunicación fluida con los gerentes, brindando informes permanentes de gestión y evolución de los diferentes rubros.

En cuanto a la comunicación con los accionistas es Responsable de Relaciones con el Mercado de la compañía, la persona que brinda la asistencia que aquellos requieran. Los Directores tanto independientes como no independientes tienen acceso directo a los gerentes y demás asesores de la empresa.

- 10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

Dado el tamaño de la Sociedad, el Directorio de Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A., no ha aprobado ninguna política relacionada con la participación del mismo en la sucesión del Gerente General.

Como primera medida es de destacar que la rotación del personal en este nivel de la Organización fue siempre de características muy bajas. De todos modos, cuando se produce una vacante dentro de este nivel organizativo, el Directorio encarga la selección de los aspirantes a ocupar el cargo a la Gerencia de Recursos Humanos de la Sociedad, la que desarrolla el proceso de selección, siguiendo los lineamientos que el propio Directorio fijó.

La Gerencia de Recursos Humanos cuenta con el apoyo de consultoras especializadas en la materia para llevar adelante su cometido, la que una vez que identifica a los candidatos para ocupar el puesto los eleva al Directorio, quienes toman la decisión final de la persona a incorporar.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

El Directorio está compuesto por cinco Directores titulares y un Director suplente designados por la Asamblea de Accionistas. Dos Directores titulares revisten la condición de independientes tal como fijan los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, se da cumplimiento a las normas vigentes en la materia específica del Comité de Auditoría, donde la mayoría de sus miembros deben ser de carácter independiente.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

La Asamblea de Accionistas tiene a su cargo la designación de los integrantes del Directorio de la Sociedad, de acuerdo con las disposiciones de las normas legales vigentes.

La selección y nominación de los Directores se realiza considerando la idoneidad, experiencia y trayectoria de los candidatos de los puestos a cubrir, manteniendo un permanente contacto entre sí, sean independientes o no independientes.

La selección de los gerentes de primera línea es tarea del Directorio de la compañía.

Dadas las dimensiones de la empresa, Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A., no cuenta actualmente con un Comité de Nominaciones.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

Tal como se mencionó en la práctica anterior, la compañía no ha considerado necesario la constitución de un Comité de Nominaciones considerando lo exíguo de sus dimensiones y que los mecanismos actuales funcionaron y funcionan correctamente.

De todos modos, el Directorio de la Compañía está conformado teniendo en cuenta la diversidad de género, edad y la experiencia profesional.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Si bien no existe en la compañía un programa de orientación por escrito para los nuevos miembros del Directorio, cuando ello ocurrió en la empresa, el resto de los integrantes en ejercicio de sus funciones se ocuparon en forma personal de orientar a los mismos en las

principales características del funcionamiento de la sociedad, así como también en la generación de reuniones con los gerentes de primera línea y/o personal clave de la organización.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración, para alinear a la gerencia -liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía, de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

Dado el tamaño de la sociedad, el Directorio considera que no es necesario tener un Comité de Remuneraciones. De acuerdo a lo mencionado, tanto la designación de los miembros del Directorio como su remuneración corresponden a la Asamblea de Accionistas.

Las remuneraciones son propuestas con la intención que sean acordes con el perfil y rendimiento de los miembros del directorio dentro de los montos que la rentabilidad de la compañía permita.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

Tal como se desprende del principio anterior, no se considera necesario la constitución de un Comité de Remuneraciones teniendo en cuenta el tamaño reducido de la sociedad. La política de remuneración del Directorio, como así también de los gerentes de primera línea y del personal clave de la organización, la establece el propio Directorio considerando la responsabilidad asumida por cada uno, el tiempo dedicado y lo que aportan a la sociedad.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y el Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

El Órgano de Administración evalúa en base a la información preparada por las gerencias el riesgo que pudiese estar asociado, y toma las decisiones definiendo cual es el aceptable. Por ende, las decisiones son tomadas luego de las diversas reuniones gerenciales y evaluando permanentemente el riesgo asociado.

Es el Directorio quien entonces se encarga de analizar y definir los riesgos estratégicos, económicos, sociales, medioambientales, etc. vinculados precisamente al negocio de la compañía.

Si bien no se cuenta con una función específica de auditoría interna, las tareas desarrolladas son complementadas con las de la auditoría externa y el Comité de Auditoría.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Considerando la dimensión actual de la Compañía, como ya se dijo anteriormente, la sociedad no cuenta con una auditoría interna independiente en la estructura orgánica vigente. El Comité de Auditoría cuenta con recursos humanos y presupuestarios suficientes para su función y reporta directamente al Directorio de la Sociedad.

Dicho Comité elabora un plan de acción anual, que es elevado al Directorio, y es éste quien monitorea su accionar analizando los reportes que aquellos les elevan. Trimestralmente el Comité de Auditoría informa al Directorio y realiza, tal como lo establece su Reglamento Orgánico, una exposición del o los temas que fuesen relevantes y que hayan surgido de las revisiones efectuadas.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Como ya se informó en anteriores principios y prácticas, Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F. no cuenta con un departamento de auditoría interna independiente de la Organización. Las tareas de control y análisis están distribuidas en diversos funcionarios de la sociedad que responden al Directorio.

Dichas funciones son complementadas por la actividad que desarrolla el Comité de Auditoría, quien en su plan de trabajo anual contempla la revisión de procedimientos, informando periódicamente al Directorio. El mencionado Comité tiene acceso a todos los registros, archivos e información necesaria para su cometido. Cuenta además con un presupuesto anual y con la autoridad necesaria para realizar sus tareas en forma eficaz, amplia y efectiva.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El Comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

De acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Comisión Nacional de Valores, el Directorio de la Compañía posee un Comité de Auditoría conformado por tres miembros, cuya mayoría son independientes. El Directorio ha considerado importante que tanto la Presidencia como la Vicepresidencia del Comité de Auditoría sea desempeñada por Directores independientes, esto quedó reflejado en el acta N° 1 del citado Comité, como así también en su Reglamento Interno.

El Auditor Externo es elegido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a propuesta del Directorio de la sociedad. El Comité de Auditoría, entre otras funciones, emite un informe sobre los Estados Financieros trimestrales que eleva al Directorio. Como parte de su programa evalúa la actuación, idoneidad, independencia y trayectoria de los auditores externos designados. A tal fin se mantienen reuniones y se analizan los resultados de su trabajo, a través de los informes respectivos sobre los Estados Financieros trimestrales y anuales.

El Comité de Auditoría supervisa, como se dijo en otra práctica, la gestión de riesgos a través del análisis periódico de información referida a: 1) mercados, créditos, operaciones y contingencias, 2) normativas legales aplicables a la industria, 3) temas ambientales, jurídicos y de nuevas operaciones, y 4) cuestiones impositivas que acarreen riesgos o interpretaciones controvertidas.

Por último, los miembros del Comité elegidos poseen formación financiera y contable dado los temas a tratar.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Como se afirmó en la práctica anterior, los integrantes del Comité de Auditoría evalúan, como parte de su programación, la idoneidad y desempeño de los auditores externos designados por la Asamblea de Accionistas. De ese modo, se determinan los indicadores para realizar la recomendación a la Asamblea sobre la continuidad de los mismos o proponer en su caso el reemplazo. Para esto se analiza la trayectoria, experiencia y antecedentes de los auditores externos que se propongan. En la oportunidad de revisión de los Estados Financieros, trimestrales y anuales de la sociedad, los miembros del Comité mantienen reuniones con los auditores externos, de esa manera, evalúan su desempeño emitiendo su opinión fundada al respecto.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Comité de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Aplica o no aplica: No Aplica

Explique:

La sociedad, dada sus dimensiones, no cuenta con un Comité de Ética y Conducta. No obstante, el Directorio asume la conducta ética desde su fundación, que es fundamental a la hora de generar confianza en los clientes.

Dicha confianza se materializa en el liderazgo que la compañía logró desde sus inicios y que se vislumbran no solo en la calidad del producto que comercializa, sino en el trato de sus empleados a los proveedores y clientes.

Si bien no se ha considerado hasta el momento la elaboración en forma escrita de un Código de Ética y Conducta, no se descarta que en el futuro la empresa tome la decisión de materializar por escrito lo que hasta hoy en día cumple en esta materia.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigadores e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; (vi)

procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

La Compañía no cuenta con un Programa de Ética e Integridad formalmente por escrito considerando sus escasas dimensiones de estructura.

Actualmente, la sociedad cuenta con un sitio Web desarrollado que brinda información a clientes actuales y potenciales, posibilitando a éstos comunicarse con la empresa, así como también otros canales de comunicación (redes sociales, etc.).

De esta manera, se brinda a todos los usuarios la posibilidad de efectuar reclamos o cualquier otro comentario que considere importante.

Respecto a toda la información económica, financiera y societaria, la misma está disponible a los accionistas y usuarios en general, en la página web de la Comisión Nacional de Valores, a través de la Autopista de la Información Financiera.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define como se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A. no constituye un grupo económico y no posee participación en otras compañías. Si bien la sociedad no posee una normativa respecto a operaciones con partes relacionadas cumple, en caso de existir, con esta recomendación dando cumplimiento a lo normado en los art. 72 y 73 de la Ley de Mercado de Capitales. Es decir que en caso que ello ocurra se da intervención al Directorio para obtener su aprobación.

Del mismo modo, se da intervención al Comité de Auditoría para que emita su opinión, manifestando que las condiciones de la operación pueden considerarse razonablemente adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado.

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los inversores.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Como ya fue mencionado en anteriores prácticas, Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F., cuenta con un sitio Web para que todos los clientes y usuarios en general puedan comunicarse con la empresa a los efectos de conocer novedades societarias, además de efectuar todo tipo de reclamo o comentarios que deseen realizar.

Respecto a la información financiera, económica y societaria, se encuentra permanentemente actualizada y con posibilidades de que los usuarios e inversores puedan acceder a través de la página web de la Comisión Nacional de Valores en la Autopista de la Información Financiera.

Los sistemas vigentes que utiliza la sociedad garantizan que la información transmitida sea íntegra, confidencial y segura, cumpliendo con las normas vigentes de protección de datos a efectos de impedir que personas no autorizadas accedan y manipulen la información allí brindada.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

Las partes interesadas están identificadas y clasificadas. El Directorio se ocupa que los canales de comunicación, para que tanto, clientes, proveedores, inversores, organismos de control, accionistas y el personal que estén por así decirlo, en contacto con la empresa, se mantengan actualizados y activos. El Responsable de Relaciones con el Mercado, es quien se ocupa de proporcionar la información y responder las inquietudes y consultas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas –a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo éste último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Aplica o no aplica: Aplica

Explique:

La sociedad, previamente a las Asambleas de Accionistas y al momento de realizar las convocatorias respectivas, pone a disposición los Estados Financieros que serán tratados en las reuniones. Por lo tanto y considerando que la empresa cumple con los plazos de las convocatorias vigentes y que éstas son lo suficientemente amplias como para que los usuarios y accionistas se preparen para las reuniones, se considera que la compañía cumple con el propósito y que los usuarios y accionistas cuentan con la información provisorio en su poder con la antelación suficiente para su análisis.

Asimismo, en cada Asamblea se pone a consideración y se aprueba la gestión del Directorio y de los objetivos logrados.

Además, se pone a consideración de los accionistas la Memoria Anual, que contiene un detalle de los aspectos de la gestión más importantes ocurridos en el año.

Respecto al paquete definitivo de información, el Directorio cumple también con los plazos vigentes, y a través del Responsable con el Mercado eleva la información de lo resuelto en las Asambleas, Síntesis, Actas y demás información que exigen las normas vigentes en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores, incluyendo todo tipo de información importante, como “Hechos Relevantes”.

Más allá de lo mencionado previamente, el Responsable de Relaciones con el Mercado siempre está a disposición de los accionistas para ampliar información, o intercambiar pareceres con los accionistas.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imagen y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

El estatuto de la empresa no contiene disposiciones que establezcan que los accionistas reciban los paquetes de información para las Asambleas a través de medios virtuales. Sin

embargo, sí establece en su artículo 22 la posibilidad de participación en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imagen y palabra.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Aplica o no aplica: No aplica

Explique:

La Sociedad no cuenta con una Política de Dividendos. Anualmente el Directorio evalúa la conveniencia o no de elevar una propuesta de distribución de dividendos para que sea tratada por la Asamblea de Accionistas.

El Directorio de la sociedad informa en la Memoria Anual que integra los Estados Financieros, cuando es prudente distribuir dividendos, y el modo de distribución, teniendo en cuenta factores relevantes para ello, como ser: resultados económicos, liquidez de la sociedad, la situación financiera de la compañía, planes de inversión, etc.

El Directorio